



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veintiséis (26) de agosto de 2021.

Señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente de darle trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintiséis (26) de agosto de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima Cuantía	
Demandante	Banco BBVA S.A
Demandado	TATIANA ROCIO MENDOZA HERNANDEZ
Radicado	23.417.40.89.001.2016.00203.00

1. Vía correo electrónico institucional el apoderado General de la entidad ejecutante Doctor, WILIAN ENRIQUE MANOTAS HOYOS conforme se acredita mediante escritura pública 2900 de 14 de septiembre de 2020, presentó memorial donde confiere poder al doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, siendo ello procedente al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso. Así las cosas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.126.339 y T.P No.56448 del C. S de la Judicatura, para que actúe como abogado del BANCO BBVA S.A, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2016.00203.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cordoba - Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae96447e3b532a18a669390a1f0f62605036fb03a0302008e280c6eacfac7e5d

Documento generado en 26/08/2021 07:46:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>